



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00012945

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00011365

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia 20CON00104A01R03, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROCER-17 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 23LITC233, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: KOBREX, S.A. DE C.V.

RFC: KOB961111PY3

Nombre genérico: CABLE MONOCONDUCTOR CON AISLAMIENTO DE XLP
Tipo(s): XHHW-2 LS CT SR
Subtipo(s): PARA USOS ELECTRICOS
Marca(s): VULCAKOB
Categoría: NUEVO
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: KOBREX, S.A. DE C.V.
RFC: KOB961111PY3
Domicilio Fiscal: CAMINO HUINALA-EL MEZQUITAL No. 800 INT. S/N, COL. APODACA, MUN.
MONTERREY , C.P. 646000, NUEVO LEÓN
Fábrica: CAMINO HUINALA-EL MEZQUITAL No. 800 INT. s/n, COL. APODACA MUN.
MONTERREY , C.P. 66600, NUEVO LEÓN
País(es) de origen: MEXICO
País(es) de procedencia: MEXICO
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 00000000; ANC2301C00012945
Modelo(s): 13,30 mm² a 507 mm² (DESIGNACIONES: 6 AWG. a 1000 kcmil)
Especificaciones: 600 V 90°C



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00012945

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00011365

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-063-SCFI-2001, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 22 de febrero de 2002, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 03 de octubre de 2023, con vigencia hasta el día 02 de octubre de 2024, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en www.ance.org.mx o enviar el certificado escaneado a consultavigencia@ance.org.mx.

ATENTAMENTE



JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO
GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO



Elaboró:RLR



Supervisó:AGB



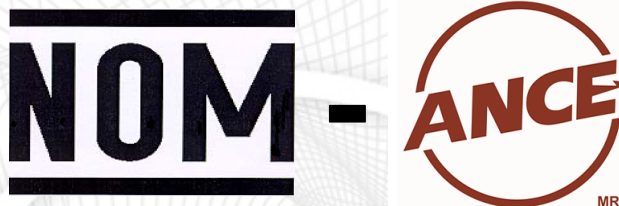
CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00012945

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00011365

Página 3 de 4

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
 - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
 - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
 - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
 - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado.



CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00012945

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201C00011365

Página 4 de 4



Sitio de validación
www.ance.org.mx

Sello Digital

20CON00104A01R03|292133|182741|03/10/2023 02:39:03 p.
m.|G19qFJBVv9V095wJZP7plpgfSGU8z-|m|-QnybZ2bhD3UhpQxNdMwvRp-|s|-MgsISaUavImf-|s|-kezyQkfBM0GlgJidrxynvTyU
bXY-|m|-UBfLQ3RKE4jvoHCKFjpO7dWt7ykyFvytx2377i1n4DMYVYaMq3litBYMIT7jbrddQ39K5n8MHRVzyze7CBkQoB0jYcf2PM
-|s|-hkSTIZcEbX-|d|-SRT5gEBn74-|m|-i9dsQQtL9mbV09O4Eyrz29wzIUTJP4uj32LFhzrsmadJJX68D-|m|-bro2CX3zmkjx-|m|-5
V88llewwMfDOHaaWc7WDA3kdzeeOJtmSOjMPk7nkZLWPp7U2ueBQPIfa1wLVgxBwPDRbJrEYSYbswT5QXKValVJDLWm9y
btafl3x7qX2YYH-|m|-yyGSKzp8Wky2EBSAw-|d|-bqAkPJQ1zmtnzS-|m|-YZN6PYNsPYvGVBPR1sigrZpzL7SbKWAI-|m|-5IvpRug
Nny57u0Cb6dhQ9OSv7iJS6lx2-|m|-b2J3n9flRnIWgsD1beN9mPJ5V1tf-|s|-16h9b08E-|s|-ZbpVxZm1iwQ37shmFIROcF9k-|m
|-p9EIVctIEjcreVQR2nxvgQqCuD50SVxTQRAyxIMMAtdJSDVsr-|m|-
-|s|-0-|m|-WM-|d|-QqjgVKpLDK-|s|-7Ez6c5Wi6kGoe4LSTW20P7A7ytsK41updVQ8GSuZ8-|s|-YH1ByYGGIUFy4GhRX4W3MGM
3MpTBkk6X7IC9uMG2PzQq2MccSQWpRL3juoehbeoF5yu9aRky5uEZ9TOjWNV8M0ofg3-|s|-cJuL4g5Cxge6PjKhrLAj9aaGUT
RAEpTwuPZClvx-|m|-1PUqUuEav6uksMyl-|d|-UVc0HCXY11c2ZeoQt5M-|s|-ixSbl16MOrdDY58Ee8PRD17GBtVCWMODFqAIQ
2nMBJgCw7QvHERCbixsnYAm-|s|-ObJPraG6IWeoYqRTMf15FM-|m|-kg12ISLqAX2ashKph4KvD-|s|-YH71bC79A0Mb0iDnPYB
T2SuwJ1FfII0U6QSYN9dUzzjHPJZd0bE-|m|-1a9d8plOb-|s|-RxVqQYuxV07-|rqm|-

